



ACUERDO DE CONCEJO N°024-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 13 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio N° 003-2025-DRE-ICA-I.E.N°22373-PG-PN, remitido por la **Institución Educativa N° 22373 de Pongo Grande**, en el cual se solicita el **cambio o reparación del techo** de la institución educativa debido a los daños ocasionados por las **fuertes lluvias** en el distrito, lo que pone en riesgo la integridad de los estudiantes y docentes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar y promover el desarrollo de su comunidad, incluyendo la mejora de la infraestructura educativa.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 dispone que las municipalidades tienen la responsabilidad de fomentar y coordinar acciones en materia educativa, priorizando la mejora de la infraestructura escolar en beneficio de los estudiantes.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las instituciones educativas deben contar con infraestructura adecuada y segura, siendo deber del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, garantizar que los centros educativos ofrezcan condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, señala en su artículo 6 que los gobiernos locales pueden destinar recursos para mejorar la infraestructura educativa dentro de su jurisdicción, asegurando la calidad y seguridad de los ambientes escolares.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de marzo del 2025**, se sometió a debate la solicitud presentada por la **Institución Educativa N° 22373 de Pongo Grande**, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** el apoyo para la **reparación o cambio** del techo de la institución.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para el **cambio o reparación del techo** de la **Institución Educativa N° 22373 de Pongo Grande**, con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y docentes ante las afectaciones causadas por las fuertes lluvias en el distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Área de Defensa Civil, la evaluación técnica del estado del techo y la ejecución de las acciones necesarias para su mejora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT FOGARDO GONZÁLES ARCÓS**
ALCALDE